

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADMINISTRACION CENTRAL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

SECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS

Anunciando concurso de proyectos, suministro y montaje de compuertas del aliviadero del Pantano de Entrepeñas (Guadalajara).

Hasta las trece horas del día 11 de Octubre de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 4.000.000 de pesetas.

La fianza provisional a 65.000 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 16 de Octubre de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Madrid, 25 de Agosto de 1954.—El Director General, P. A., firma ilegible. 2558

(Derechos de inserción, 70'00 ptas.)

Excm. Diputación Provincial de Guadalajara

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de mi Presidencia acordó, en la sesión celebrada en el día de hoy, fijar el día 30 de Septiembre próximo, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las once y media en segunda, para reunirse la Corporación en sesión ordinaria del citado mes, en el Palacio Provincial, con el fin de tratar de los asuntos señalados en el orden

del día que con la antelación debida se formará y distribuirá a los miembros de la misma.

Guadalajara 30 de Agosto de 1954.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

RECTIFICACION

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 103, correspondiente al día 28 de Agosto del año en curso, se publica la Ordenanza fiscal reguladora del arbitrio sobre la riqueza provincial, y por error de imprenta se hace constar en el anuncio que ha sido aprobada por la Delegación de Hacienda con fecha 24 de Mayo de 1954 en lugar de 24 de Agosto de 1954.

Lo que se publica como rectificación del citado anuncio en este periódico oficial para conocimiento general.

Guadalajara 31 de Agosto de 1954.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

INTERVENCION

CLASES PASIVAS.—ANUNCIO

RELACION de órdenes de pago de Clases Pasivas, recibidas en esta Delegación de Hacienda que se hace pública para el general conocimiento de los interesados; advirtiéndose deberán personarse en esta Intervención de Hacienda (Negociado de Clases Pasivas), para formalizar su inclusión en nómina o practicar las diligencias necesarias, en cumplimiento de la Orden Circular de 23 de Noviembre de 1943:

Indice número 27.—Número 5.—Juliana Basauri Martínez, Mesadas.

Idem 28.—Idem 4.—Ana María Montijano Osorio, M. Civil.

Idem 29.—Idem 16.—Juan Lirio Lara, Retirados.

Idem id.—Idem 5.—Antonio Portela López, M. Civil.

Indice número 30.—Número 6.—Modesta Cano Pérez, Mesadas.

Idem 31.—Idem 10.—Felipe Góngora Beorlegui, Jubilados.

Idem id.—Idem 7.—Isidora García García, Mesadas.

Idem 32.—Idem 17.—Juan Ortiz Ortiz, Retirados.

Idem id.—Idem 18.—Silverio Casas Beltrán, idem.

Idem 33.—Idem 8.—Vicenta Serrano Cabrerizo, Mesadas.

Idem id.—Idem 19.—Manuel Rienda Utande, Retirados.

Guadalajara 14 de Agosto de 1954.—El Delegado de Hacienda, P. S., Saturnino del Castillo. 2451

Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Guadalajara

Para facilitar la labor de la Comisión que en breve ha de constituirse, se pone en conocimiento de todo el Magisterio de la provincia que se crea con derecho a la percepción de Ayuda Familiar, actualmente establecida por la Ley de 15 de Julio último y Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de los corrientes, que las declaraciones juradas se presentarán hasta el día cinco del próximo mes, en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria, de esta capital, acompañadas del libro de familia (cuando lo posean) y una copia, en la que se harán constar únicamente los datos referentes al matrimonio e hijos que existan en la actualidad.

Guadalajara 27 de Agosto de 1954.—El Delegado, Jacinto Fernández, 2544

DISTRITO MINERO DE MADRID

ANUNCIO

Por el presente se notifica y hace público que el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de Agosto corriente, publica la caducidad de la concesión minera nombrada «La Progresiva, número 1.600, de la provincia de Guadalajara, la cual ha sido también caducada por la Delegación de Hacienda correspondiente por falta de pago del canon de superficie del año 1951.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 23 de Agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch. 2527

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 4 del actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobar la primera certificación de obras de pavimentación realizadas en la calle de Alvarfáñez de Minaya.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Dejar en suspenso la concesión de nuevas licencias

para auto-taxis por estar el servicio en período de organización.

Dejar sobre la Mesa una instancia de don Juan Prieto Gómez, en solicitud de permiso para hacer obras en su casa número 4 de la plaza del Marqués de Villamejor.

Conceder varias licencias para realizar determinadas obras.

Pasar a dictamen de la Comisión de Fomento y Cultura una solicitud de don Pedro Sopeña Castillo, pidiendo autorización para cercar una parte de su finca número 3 de la calle de San Bernardo.

Pasar a informe del señor Secretario General de la Corporación otra instancia de don Luis Vegas Simón, en solicitud de licencia para efectuar obras en un local que tiene arrendado en la finca número 5 de la calle de Torres.

Denegar a don Luis López Cañamares la licencia solicitada para construir una casa de planta baja en la calle de Angel Martín Puebla.

Participar a los señores Hijos de don Vicente García León, que para concederles, si procede, la licencia pedida con objeto de construir una chimenea en las industrias aceiteras que tienen en su finca números 27 y 29 de la carretera de Zaragoza, es indispensable que antes presenten un proyecto duplicado, suscrito por un técnico competente, y designen el facultativo que, en su caso, haya de llevar la dirección de la obra.

Conceder un crédito para adquirir materiales con destino a la construcción de unas cajoneras y del invernadero del vivero municipal de San Roque, y otro, para idem, necesarios para el arreglo del lavadero del Alamin.

Conceder autorización a don Vicente Vegas Viejo para instalar un motor eléctrico de un HP. en la zapatería que tiene en la planta baja de la finca número 3 de la plaza de Moreno, en las condiciones fijadas.

Conceder a la Hermandad de San Roque, según costumbre, un donativo para ayuda de los gastos que ocasionen los actos religiosos organizados en honor de dicho Santo.

Autorizar al Cuerpo de Bomberos de este excelentísimo Ayuntamiento para celebrar, con una función religiosa y una comida de hermandad, la festividad de su Patrón, San Lorenzo, y concederle un donativo como ayuda para ello y agradecerle la invitación hecha para dichos actos.

Tomar en consideración, en principio, una instancia de la Hermandad de Nuestra Señora de la Virgen de la Soledad, en solicitud de que se le conceda un terreno para levantar de nuevo la ermita, y que a este fin, presente el correspondiente proyecto facultativo.

Denegar la licencia pedida para efectuar obras en el kiosco-estanco de la plaza de José Antonio, en atención a tener acordado este Excmo. Ayuntamiento su desaparición.

Guadalajara 7 de Agosto de 1954.—El Secretario accidental, Pedro Gallego.

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del 11 de Agosto de 1954

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 12 de Agosto de 1954.—El Secretario accidental, Pedro Gallego.—V.º B.º—El Alcalde-Pre-
sidente, Fedro Sanz Vázquez. 2429

VALDELCUBO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público se hallan de manifiesto en esta Secretaría de Ayuntamiento los expedientes generales de las cuentas de presupuesto y de la administración del patrimonio de los años de 1945 a 1953, ambos inclusive, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión municipal de

Hacienda, cuya exposición es por quince días, durante los cuales y ocho más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.
Valdelcubo 19 de Agosto de 1954.—El Alcalde, 2499
firma ilegible.
(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

VALDELAGUA

Subastas

El día 27 de Septiembre próximo y horas de las quince y dieciséis, tendrán lugar en el Salón del Ayuntamiento, bajo mi presidencia efectiva o delegada, las subastas de leñas y pastos en el monte número 78 del Catálogo, bajo el tipo de tasación y condiciones que se expresan en el Plan de aprovechamientos forestales publicado en el «Boletín Oficial» número 97 del día 14 del actual y las que este Ayuntamiento acuerde.

Valdelagua 18 de Agosto de 1954.—El Alcalde, 2487
Benito Santos.

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

ROMANONES

Aprobado el Plan provisional de aprovechamientos, correspondiente al año forestal 1954-55, transcurrido que sea el plazo mínimo que señala el artículo 27 del Reglamento de Contratación (día siguiente, a las once de su mañana), se celebrará en la Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos siguientes:

A las once horas, la de 20 quintales de esparto; tipo tasación 800 pesetas.

A las once treinta horas, la de 50 quintales de gayuba; tipo tasación 500 pesetas.

A las doce horas, la de 15 metros cúbicos de tierra para construcción de teja, bajo el tipo de tasación de 30 pesetas.

El acto será presidido por el señor Alcalde o Concejel en quien delegue.

El rematante deberá ingresar en el acto de la adjudicación el importe total del remate.

Romanones 19 de Agosto de 1954.—El Alcalde, 2473
Alfredo Pérez.

(Derechos de inserción, 50'00 ptas.)

LA YUNTA

Transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y a las once y doce horas del mismo, se celebrarán en esta Alcaldía las subastas de los aprovechamientos de leñas y pastos de los montes «Escambrados y otros», números 216 A, 216 A, B y C del Catálogo, con sujeción al Plan forestal de 1954-55.

La Yunta 19 de Agosto de 1954.—El Alcalde, 2495
de, P. O., José María Ramiro.

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

OREA

Subasta de maderas

Por acuerdo de este Ayuntamiento del día de la fecha, con autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Guadalajara, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de Agosto de 1952 y disposiciones posteriores dictadas sobre aprovechamientos maderables, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de maderas que después se indicarán:

Al tratarse de pinos secos procedentes de plaga «Lyparis Monacha», por el Distrito Forestal y este Ayuntamiento se considera el caso de carácter urgente, por lo cual estas subastas tendrán lugar al día siguiente hábil de cumplirse los diez días hábiles, contados desde

el siguiente día que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y a las horas que seguidamente se detallan:

Primer lote.—A las diez horas, la de 147 pinos, en el cuartel A, tramos II, IV y V, con 49,021 metros cúbicos de madera y 5,637 metros cúbicos de leña, por el tipo base de licitación de 11.029'75 pesetas.

Segundo lote.—A las once horas, la de 88 pinos, en el cuartel B, tramos I, II y VI, con 47,321 metros cúbicos de madera y 4,495 metros cúbicos de leña, con un tipo base de licitación de 10.647'25 pesetas.

Tercer lote.—A las doce horas, la de 944 pinos, en el cuartel C, tramos I, II y III del cuartel D, con 420,868 metros cúbicos de madera y 40,000 metros cúbicos de leña, con un tipo base de licitación de 94.695'30 pesetas.

Cuarto lote.—A las trece horas, la de 1.339 pinos, en el cuartel D, tramos IV, V y VI, con 773,248 metros cúbicos de madera y 73,459 metros cúbicos de leña, con un tipo base de licitación de 173.980'80 pesetas.

Quinto lote.—A las catorce horas, la de 1.774 pinos, en el cuartel E, completo, con un volumen de 654,690 metros cúbicos de madera y 55,649 de leña, por el tipo base de licitación de 147.305'25 pesetas.

Por tratarse de pinos secos en pie, no se asigna a estos aprovechamientos cupo forzoso de traviesas de entrega a la RENFE.

Las subastas anteriormente indicadas se hallan comprendidas en el grupo 1.º, pudiendo comparecer a ellas todos los poseedores del certificado profesional de las clases A, B o C y hoja de compras con margen suficiente, cuyos documentos acompañarán a la proposición; caso contrario, será desestimada la oferta.

Los pliegos para tomar parte en cada una de las distintas subastas, se admitirán todos los días laborables y durante las horas de oficina hasta quince minutos antes de la hora designada para la subasta.

Los pliegos de condiciones para estas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y los presupuestos de gastos.

Acompañando a la proposición irá el resguardo de haber depositado en Arcas municipales, por lo menos el 5 por 100 del tipo de tasación, y declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de Enero de 1953.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de Octubre de 1952.

El rematante en que recaiga la subasta, será de su cuenta el pago del importe de los presupuestos de gastos formados por el Distrito Forestal y por el Ayuntamiento, sin perjuicio de sujetarse, además, a los respectivos pliegos de condiciones, formados por el Ayuntamiento y condiciones facultativas del Distrito Forestal de Guadalajara, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 157 de 30 de Diciembre de 1932, cuya aceptación de todo ello se estimará por el hecho de acudir a la subasta.

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará la segunda, a los cinco días hábiles de la celebración de la primera, y a la misma hora que consta anteriormente.

Orea 21 de Agosto de 1954.—El Alcalde, Laureano Martínez, 2511

(Derechos de inserción, 205'00 ptas.)

PARDOS

Subasta de leñas

El primer día hábil siguiente a los veinte también hábiles al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará a las diez de la mañana y con sujeción a las disposiciones vigentes,

la subasta de leñas del monte de estos propios, número 160 del Catálogo, que indica el Plan general forestal, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 97 de fecha 14 de los corrientes.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Pardos 24 de Agosto de 1954.—El Alcalde, Dionisio Acero. 2534

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

SAELICES DE LA SAL

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto municipal extraordinario para adquisición y reparación de una casa con destino a viviendas de los señores Maestros Nacionales, Secretaría y Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, ayuda reintegrable para instalación de alumbrado eléctrico en la localidad y otros gastos de carácter extraordinario, estará de manifiesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950.

Saelices de la Sal 26 de Agosto de 1954.—El Alcalde, Jesús Bolaño. 2550

(Derechos de inserción, 45'00 ptas.)

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

GUADALAJARA

= Edicto =

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de primera instancia de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal sobre reclamación de alimentos provisionales a instancia del procurador don José Sanz y Sanz, en nombre de doña Enriqueta Muñoz Icabalceta, contra su esposo don Emilio Guijarro Carrasco, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de Guadalajara a veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro; el señor don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de primera instancia de esta capital y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguido entre partes, de la una, como demandante, doña Enriqueta Muñoz Icabalceta, casada, sin profesión especial y vecina de Madrid, representada por el Procurador don José Sanz y Sanz y defendida por el Letrado don Evaristo Fuertes Machín, y de la otra, como demandado, don Emilio Guijarro Carrasco, en ignorado paradero, que no ha comparecido en los autos, sobre reclamación de alimentos provisionales... Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Enriqueta Muñoz Icabalceta contra su esposo don Emilio Guijarro Carrasco, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone a la actora la cantidad de quinientas pesetas mensuales, con el carácter de alimentos provisionales, a partir de la presentación de la demanda y hasta que en el juicio declarativo correspondiente, si alguna de las partes lo promoviere, se fije definitivamente la cantidad que corresponda, cuya cantidad de quinientas pesetas mensuales ha de pagarse por mensualidades anticipadas, desde los días uno al cinco de cada mes, con expresa imposición de costas al demandado.—Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio,

mando y firmo.—R. Salazar.—Rubricado.—Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Emilio Guijarro Carrasco, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Guadalajara a dos de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Rafael Salazar.—El Secretario, Manuel Vives Lasierra. 2554

(Derechos de inserción, 120'00 ptas.)

Juzgados de Paz

TORREMOCHA DEL CAMPO

Cédula de citación

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, en virtud del sumario indicado por la ilustrísima Audiencia Provincial, contra Juan Rodríguez Sánchez, por hurto y estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Fallo: Que debo de condenar y condeno a Juan Rodríguez Sánchez, de 28 años de edad, casado, jornalero, natural de Carmona, como autor de estafa y hurto (empleo malicioso de engaño y abuso de confianza), arresto menor, y a entregar a Aniceto Perdices doscientas pesetas, importe venta de la bicicleta que vendió, sin ser suya, a Martín Juanís, once pesetas veinte céntimos, importe del tabaco estafado, y a Ventura Sotodosos, sesenta pesetas que le hurtó de su maleta, costas y reintegro del presente juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo en Torremocha del Campo y Agosto a catorce de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Fructuoso Hierro.—Rubricado y sellada.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Fructuoso Hierro, Juez de Paz de esta villa, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí el Secretario, Crescencio Velasco.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al denunciado Juan Rodríguez Sánchez, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente de orden del señor Juez de Paz que lo firma, en Torremocha del Campo y Agosto dieciséis de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Fructuoso Hierro.—El Secretario, Crescencio Velasco. 2486

Comunidad de Molina y su Tierra

Comprendido en el Plan provisional de aprovechamientos del año forestal 1954-55, el aprovechamiento de caza del monte catalogado, número 185 «Villacabras», de la pertenencia de la expresada Comunidad, se saca a pública subasta, por plazo de cinco años y bajo tipo de tasación de mil pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento de esta ciudad, hora de las trece, a los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente día hábil que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los pliegos de condiciones, facultativas y económico-administrativas, así como cuantos documentos integran el expediente de este aprovechamiento, se hallan a disposición de cuantos se crean interesados.

Si resultare desierta esta primera subasta, a los ocho días siguientes, se celebrará la segunda, a la misma hora y condiciones.

Molina de Aragón 20 de Agosto de 1954.—El Presidente, Francisco Checa. 2488

(Derechos de inserción, 55'00 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL